

*eLeVe*

## **Servicio doméstico. Accidente de trabajo. Reemplazo.**



Una empleada de casas particulares sufrió un accidente, y su empleador en reemplazo de su puesto de trabajo quiere contratar a otra persona hasta el alta médica en la ART. ¿Para este caso se puede contratar a la nueva empleada por contrato de trabajo eventual?

Si, podría contratar a una trabajadora de manera eventual, este contrato es por escrito y se fundamenta el motivo de la contratación.